Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2023 22:37:32 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 11 de Abril del 2023

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 004459-2023-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General Nº 14200-20230000280 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre solicitud de modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral Nº 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 y su modificatoria la Resolución Rectoral Nº 01286-R-17 de 14 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cuyo artículo 5° establece: "El Rectorado aprueba, mediante resolución rectoral, el cronograma de actividades académicas de pregrado de la universidad para cada año académico. La modificación del cronograma requiere el mismo procedimiento";

Que mediante Resolución Rectoral Nº 016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, modificada mediante Resolución Rectoral Nº 000280-2023-R/UNMSM de 11 de enero de 2023, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2023-0, Año Académico 2023 y a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

Que con Oficio N° 0001-SUM-2023, el Sistema Único de Matrícula informa al Vicerrectorado Académico de Pregrado que se llevó a cabo una reunión de coordinación con los Vicedecanos Académicos y Jefes de Matrícula de las 20 Facultades a fin de tratar los preparativos para la matrícula de los Ingresantes 2023, proponiendo fechas específicas correspondientes al Período Académico 2023-1, las mismas que requieren ser ratificadas con Resolución Rectoral en cumplimiento del artículo 5° de Reglamento de Matrícula de Pregrado;

Que mediante Proveído N° 002489-2023-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado teniendo en cuenta el Oficio N° 0001-SUM-2023 emite opinión favorable por la modificación del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023 aprobado con Resolución Rectoral Nº 016451-2022-R/UNMSM, en el sentido de incluir las fechas específicas para la matrícula de los Ingresantes 2023, correspondientes al Periodo Académico 2023-1, como se indica en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que cuenta con el Proveído N° 005327-2023-R-D/UNMSM de fecha 10 de abril de 2023, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º *Modificar la Resolución Rectoral Nº 016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, que aprobó el* ***CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2023*** *de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido de incluir las fechas específicas para la matrícula de los Ingresantes 2023, correspondientes al Periodo Académico 2023-1, quedando vigente todo lo demás que ella contiene:*

Firmado digitalmente por NUÑEZ HIJAR Ruben Atanacio FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.04.2023 20:44:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQGPFQK**

RÉGIMEN	***ACTIVIDAD***	***FECHA***
PERÍODO ACADÉMICO 2023-I	*Matrícula Regular*	*Martes 18 y Miércoles 19 de abril*
	Evaluación Parcial	*Lunes 05 al Sábado 10 de junio*
	Evaluación Final	*Miércoles 26 de julio al 02 de agosto*
	Inicio de Clases	*Jueves 20 de abril*
	Término de Clases	*Miércoles 02 de agosto*
	Ingreso de Notas	*Jueves 03 y Viernes 04 de agosto*
	Cierre de actas	*Viernes 04 de agosto*

2º *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Sistema Único de Matrícula y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

jza

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQGPFQK**